



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 0648-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de marzo de 2018

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, luego de la deliberación y considerando que son muchos los estudiantes que hicieron el pago por el Curso de Verano 2018, pero que por motivos adversos no se abrieron las asignaturas para su inscripción en dicho Curso, el pleno acordó autorizar a la Oficina de Tesorería de proceder a la devolución de dinero por concepto de Curso de Verano 2018 a favor de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales que no lograron inscribirse por la no apertura de asignatura en el Curso de Verano 2018; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0232-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, del 05 al 08.MAR.2018;

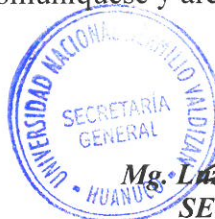
**SE RESUELVE:**

- 1º. **AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería de proceder a la devolución de dinero por concepto de Curso de Verano 2018 a favor de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales que no lograron inscribirse por la no apertura de asignatura en el Curso de Verano 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
RECTOR



*Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO*  
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado  
VRAcad-  
VRInv-AL-  
Transparencia  
Facultades (14)  
JPLAN  
JPPTO  
DIGA  
OC OT  
Archivo

YKFQ/Vam